

"Edificio del Bicentenario de La Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

"2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía Provincial"



BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE LA RIOJA
Ley Nro 10.222

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS DOS

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): **AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, realice Carpeta Técnica y Estudio de Factibilidad de Obra para la construcción de una plazoleta en el Distrito La Puntilla del Departamento Chilecito.

ART. 2º): **AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, proceda a colocar arco y/o cartel de "Bienvenida" al acceso al Distrito La Puntilla del Departamento Chilecito.

ART. 3º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto vigente.

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.
Proyecto presentado por el Bloque de Concejales "19 de Febrero":
Gaitán, Elizabeth Daniela; Miguel, Luís Alberto; Palacios, Julio César; Valverdi, Nicolás Marcelo y Zalazar, Federico Julio.-

ORDENANZA N° **3.602/2020.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

